



## CONSEJO SUPERIOR

### ACUERDO SUPERIOR N° 017

**"Por medio del cual se designan los miembros del Tribunal de Garantía de Consulta, de conformidad con lo preceptuado en los Acuerdos N° 00018 y N° 00019 de Julio 25 de 2000"**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**, en uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Acuerdo Superior N° 019 de 2000.

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia consigna en su Artículo 69 el derecho a la autonomía universitaria, señalando expresamente que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse con sus propios Estatutos.

Que la Ley 30 de 1992, consagra en el artículo 65 que los Consejos Superiores de las Universidades Estatales deben establecer procedimientos para designar al Rector.

Que el Acuerdo Superior N° 019 del 25 de Julio de 2000, se crea y reglamenta la composición y las funciones del Tribunal de Garantías de Consulta.

Que se hace necesario designar los miembros que conformen el Tribunal de Garantías de Consulta para elección del Rector para el periodo 2004-2008

Que en sesión realizada el día 10 de Septiembre de 2004, el representante de los Profesores ante el Consejo Superior presentó terna compuesta con los siguientes nombres: EIRA ROSARIO MADERA REYES, JAIME SILVA BERNIER, CARLOS PADILLA CONTILLO para la designación de su representante ante el Tribunal de Garantía de Consulta.

Que en la misma sesión, el representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior presentó terna compuesta con los siguientes nombres: ALDO FERNANDO DURAN LOPEZ, LUIS FERNANDO PINZON BOLAÑO, PEDRO LUIS SALCEDO RAMIREZ para la designación de su representante ante el Tribunal de Garantía de Consulta.

Que dicha sesión del Consejo Superior determinó postular como representante ante el Tribunal de Garantía de Consulta a la Doctora LEONOR CALA Delegada del



## CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de educación en calidad de Principal y al consejero RICARDO AGUILERA Representante de los gremios, Suplente como Representantes del Consejo Superior.

En merito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Designar a la Ingeniera EIRA ROSARIO MADERA REYES como Principal y a JAIME SILVA BERNIER como Suplente, como representantes de los profesores ante el Tribunal de Garantía de Consulta.

**ARTICULO SEGUNDO:** Designar a los señores ALDO FERNANDO DURAN LOPEZ como Principal y LUIS FERNANDO PINZON BOLAÑO como Suplente, como representantes de los Estudiantes ante el Tribunal de Garantía de Consulta.

**ARTICULO TERCERO:** Designar a la Doctora LEONOR CALA, Representante del Ministerio de Educación como Principal, y al Doctor RICARDO AGUILERA Representante de los Gremios Suplente, como Representantes del Consejo Superior ante el Tribunal de Garantía de Consulta.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta a los 10 días del mes de Septiembre de 2004



**TRINO LUNA CORREA**

Gobernador del Departamento del Magdalena  
Presidente Consejo Superior